



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****PINTO**

#### OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2016, con el siguiente contenido:

- A) Personal laboral: 1 plaza de profesor de la Escuela de Música.
- B) Personal funcionario: 1 plaza de administrativo de Administración General.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acremente su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

En Pinto, a 28 de diciembre de 2016.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Daniel Santacruz Moreno.

(02/45.431/16)

